



Palau Municipal
1716-2016

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar si procede las actas de las sesiones ordinarias de los días 14 y 28 de julio de 2016.
- 2.- Toma de posesión del cargo de Concejal de don Ignasi Josep Garcia Felip.
- 3.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.
- 4.- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Socialista sobre el cambio de portavocía.
- 5.- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Ciudadanos sobre cambio de concejales miembros de las Comisiones Permanentes del Pleno.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

- 6.- Proponer a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, como fiestas de carácter local para el año 2017 en el municipio de Castellón de la Plana, las fechas del 20 de marzo de 2017, lunes de la semana de las Fiestas de la Magdalena y el 29 de junio de 2017, festividad de San Pedro.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

- 7.- Retirar del orden del día la creación del Consejo Sectorial Municipal denominado "Consejo Municipal de Personas Mayores.
- 8.- Prorrogar por un plazo único de dos años la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 58 UE-R, situada entre la avenida Hermanos Bou y la calle de la Doncella en las mismas condiciones que se establecieron en el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2014.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

9.- Dar cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, respecto al segundo trimestre de 2016 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.

10.- Aprobar la Relación de obligaciones número 15 REC/2016 (ejercicios anteriores) de fecha 12 de septiembre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a un total de 3.622,97 euros.

11.- Aprobar la obligación contenida en la relación número 17 REC/2016 (ejercicios anteriores) de fecha 12 de septiembre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a 19.026,08 euros.

12.- Aprobar la relación de obligaciones número 13 REC/2016 (ejercicio 2016 – sin contrato) de fecha 15 de septiembre de 2016 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 197.651,04 euros.

Aprobar, asimismo, la relación de obligaciones número 14 REC/2016 (ejercicio 2016 – exceso o fuera de contrato) de fecha 12 de septiembre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a un total de 77.182,32 euros.

Aprobar, por último, la obligación contenida en la relación número 16 REC/2016 (ejercicio 2016 - subvención) de fecha 5 de septiembre de 2016 que está formada por 1 página y asciende a 3.600,00 euros.

13.- Reclasificar la plaza de Gerente de la plantilla de personal funcionario, de naturaleza Personal Directiva Profesional, que queda sin adscripción a los subgrupos o grupos previstos para el personal funcionario de carrera, dotándola con una retribución anual que asciende a 41.463,96 euros a dividir en 12 mensualidades y aprobar la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo de Castellón para el año 2016, con la reclasificación de plaza, en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana.”

14.- Modificar el punto primero del acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015, por el que se aprueba la relación de cargos, miembros del Equipo de Gobierno Municipal, que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial, incorporando un nuevo apartado, como seguidamente se relaciona:

A los/las Sres/as Concejales/as, en régimen de dedicación parcial, asignándoles una retribución correspondiente al 75 por 100 de lo establecido para los/las Sres/as Concejales/as, en régimen de dedicación exclusiva, por lo que se establece en:

CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA	RETRIBUCION MES (12 PAGAS)	RETRIBUCION ANUAL
CONCEJALES/AS EQUIPO GOBIERNO	75%	2.591,50 €	31.097.97 €

Conferir efectos retroactivos desde el día 1 de septiembre del corriente al presente acuerdo, manteniendo su vigencia hasta en tanto subsista la relación de empleo para el desarrollo de otras actividades de carácter público o hasta nuevo acuerdo que lo modifique o sustituya.



DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

15.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para potenciar el usos de vehículos libres de emisiones.

16.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para solucionar los problemas derivados de la falta de plazas escolares en los centros educativos del Raval Universitari.

17.- Estimar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment para que sea el Ayuntamiento de Castellón, con cargo de sus presupuestos municipales, quien de manera provisional este curso escolar 2016/17, y a la espera de la nueva zonificación y la solución definitiva por parte de la Consellería de Educación a la problemática de esta escuela, se haga cargo del transporte escolar de los alumnos que se han tenido que escolarizar en otras escuelas de la misma zona por no haber sido admitidos en el Vicent Marçà.

18.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para otorgar la decisión de las inversiones financieramente sostenibles a la participación ciudadana.

19.- Desestimar la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos solicitando la elaboración del Plan de actuación municipal de emergencia frente a inundaciones.

20.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para impulsar el uso urbano de la cerámica en la ciudad de Castellón y la enmienda a la totalidad de los grupos municipales Socialista y Compromís.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

21.- Estimar la declaración institucional de los grupos municipales Socialista, Compromís y Castelló en Moviment dando apoyo con la adhesión y firma a la carta titulada "Una Administración Central que apueste por el transporte urbano" e instar a las administraciones centrales a la redacción y tramitación de una Ley Estatal de Financiación del Transporte Público que incluya la participación de todos los niveles de gobierno en coherencia con las recomendaciones de la Unión Europea.

22.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Castelló en Moviment instando a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a que se cumplan los términos del Plan de Infraestructuras que contempla el inicio de las obras del colegio Vicent Marçà durante el primer semestre del año 2017 y a que se realicen los estudios técnicos necesarios para determinar cual sería la

mejor ubicación para la rehabilitación/construcción del colegio Vicent Marçà, escuchando y consensuando con la Asociación de vecinos y vecinas del Raval Universitari y con las dos AMPAS de las escuelas del Raval, el CEIP Manel García Grau y el CEIP Vicent Marçà.

23.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Ciudadanos instando al Consell a la firma de los convenios necesarios de formación para que los policías y bomberos puedan formarse en Castellón sin necesidad de desplazarse a la sede del IVASPE en Cheste y buscar el espacio adecuado para albergar dicha formación en las instalaciones propias del Ayuntamiento.